

29790

Escanear
12-10-06
qmg

TRANCAHE

TRANSPORTES CAIZA HERNANDEZ CIA. LTDA

David
05 OCT 2006
17h

Quito, 06 de septiembre del 2006.

Señor Economista
Javier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De nuestra consideración.

Quito USD 2,00

156120

Comendidamente solicitamos, se digne disponer se tome nota y registre las siguientes transacciones de transferencia de participaciones entre los siguientes señores:

CEDENTE	CESIONARIO	No.- de Participaciones
Manuel Antonio Caiza Casa.	Wilson Arturo Caiza Hernández	120

Luego de realizar el solicitado registro, de la manera mas comedida solicitamos se digne disponer se nos otorgue certificaciones del estado de cumplimiento y situación y Nomina de Accionistas Actualizado de la Compañía,

Por la atención favorable que se dignen dar al presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Cordialmente:

Oscar B. Caiza Hernández
PRESIDENTE

Manuel A. Caiza Casa
GERENTE

- Cesión de participaciones ingresado al sistema
- Adjunto nómina de socios y cco

qmg
12/06/2006

mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados y soltero, en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de la Compañía **TRANSCAHE TRANSPORTE CAIZA HERNÁNDEZ CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** A la celebración de este instrumento Público comparecen por una parte el señor **MANUEL ANTONIO CAIZA**, de estado civil casado, domiciliado en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte el señor **WILSON ARTURO CAIZA HERNANDEZ**, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de **CESIONARIO**; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato. Además comparece la señora **LUZ DELFINA HERNANDEZ JACOME**, cónyuge del cedente, autorizando la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

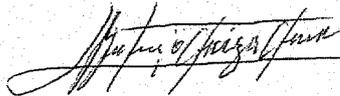
Para los efectos legales de la presente escritura se anotan los siguientes antecedentes: a) Mediante escritura publica celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, el veintitrés de mayo del año dos mil seis, se constituyó la Compañía TRANSCAHE TRANSPORTES CAIZA HERNANDEZ CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía el diecisiete de julio del año dos mil seis. b) Los socios de la compañía TRANSCAHE TRANSPORTES CAIZA HERNANDEZ CIA. LTDA., en sección de Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día sábado treinta de julio del año dos mil seis, tomó la siguiente resolución: Autorizar que el socio MANUEL ANTONIO CAIZA CASA de estado civil casado, ceda ciento veinte participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor WILSON ARTURO CAIZA HERNANDEZ, según consta en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta. **TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos libre y voluntariamente, el señor Manuel Antonio Caiza Casa, autorizado por su cónyuge señora Luz Hernández Jácome, cede a favor del señor Wilson Arturo Caiza Hernández ciento veinte participaciones de dos

dólares cada una, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, dentro de la Compañía TRANSCAHE TRANSPORTES CAIZA HERNANDEZ CIA. LTDA. CUARTA. PRECIO.

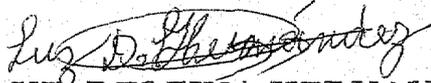
El precio total por el que se realiza la presente cesión, es el de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de manos de cesionario, por lo que no existe lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA. ACEPTACIÓN.

Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a sus intereses quedando por lo tanto facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA. CUANTÍA. La cuantía se la fija en doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Everg Loor, abogado con matrícula profesional número setenta y dos doce del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta

escritura por mí, el Notario, firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. MANUEL ANTONIO CAIZA CASA
C.C.N. 040015453-0



Sra. LUZ DELFINA HERNANDEZ JACOME
C.C.N. 040017753-8



Sr. WILSON ARTURO CAIZA HERNÁNDEZ
C.C.N. 170913837-2

FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"TRANSCAHE TRANSPORTE CAIZA HERNÁNDEZ. CIA. LTDA."

En la calle Inti OE2-268 y Avenida Jipijapa, Ciudadela Atahualpa, de la Ciudad de Quito, de la Provincia de Pichincha; siendo las 12 horas de hoy domingo 30 de julio del 2006; se reúnen los señores: 1.- MANUEL ANTONIO CAIZA CASA, ecuatoriano, con Cedula de Ciudadanía N.- 040015453-0, casado, residente en Quito. poseedor de 365 participaciones nominativas y ordinarias de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S. \$ 2,00) de valor cada una; 2.- DORIS YOLANDA CAIZA HERNÁNDEZ, ecuatoriana, con Cedula de Ciudadanía N.- 170691932-9, casada, residente en Quito. poseedora de 5 participaciones nominativas y ordinarias de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S. \$ 2,00) de valor cada una; 3.- MÓNICA PATRICIA CAIZA HERNÁNDEZ, ecuatoriana, con Cedula de Ciudadanía N.- 170884089-5, casada, residente en Quito. poseedora de 5 participaciones nominativas y ordinarias de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S. \$ 2,00) de valor cada una; 4.- NANCY VERÓNICA CAIZA HERNÁNDEZ, ecuatoriana, con Cedula de Ciudadanía N.- 171326579-9, soltera, residente en Quito poseedora de 5 participaciones nominativas y ordinarias de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S. \$ 2,00) de valor cada una; 5.- OSCAR BOLÍVAR CAIZA HERNÁNDES, ecuatoriano, con Cedula de Ciudadanía N.-170733629-1 casado, residente en Quito., poseedor de 120 participaciones nominativas y ordinarias de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S. \$ 2,00) de valor cada una.-

Por voluntad de los Accionistas, presentes en la sala; que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía; resuelven por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; contando con la presencia del Presidente de la Compañía, señor OSCAR BOLÍVAR CAIZA HERNÁNDES y la del Gerente- Secretario señor MANUEL ANTONIO CAIZA CASA, se procede a tratar el único punto del orden del día que es:

LA AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta así reunida aprueba el punto del orden del día, y luego de analizar exhaustivamente el tema, y después de varias deliberaciones, con el voto favorable de todos Socios, resuelve:

Autorizar que el Socio MANUEL ANTONIO CAIZA CASA, ceda ciento veinte participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor WILSON ARTURO CAIZA HERNÁNDEZ; estas participaciones serán intransferibles, a excepción que este echo suceda entre los Accionistas Fundadores; quedando a favor del señor MANUEL ANTONIO CAIZA CASA ; doscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

Habiéndose cumplido con el objetivo de la Junta Extraordinaria y Universal, se declara por parte del señor Director de la Junta, un receso para elaborar el acta, luego de lo que, por secretaria se dá lectura al texto integro de la misma y esta es aprobada por los socios que la suscriben con el Director y el Secretario que certifica.

Siendo las 14 horas, el señor Director de la Junta declara clausurada la sesión.

Oscar Bolívar Caiza Hernández
Presidente - Director de la Junta
C.C. 170733629-1

Manuel Antonio Caiza Casa
Gerente - Secretario
C.C. 040015453-0

170876858-3

040017783-8

Doris Yolanda Caiza Hernández
C.C. 170691932-9

Mónica Patricia Caiza Hernández
C.C. 170884089-5

170714846-4

170784322-1

Nancy Verónica Caiza Hernández
C.C. 1713265799

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040017783-8

DAIZA CASA MANUEL ANTONIO
CARCHI/MONTUFAR, GONZALEZ SUAREZ
10 DICIEMBRE 1938

0146 00583 E
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1938

Manuel Antonio



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040017783-8

LUZ DELFINA HERNANDEZ
CACHACER, DOMESTICOS
02/08/2002

0180176

REN 1191109



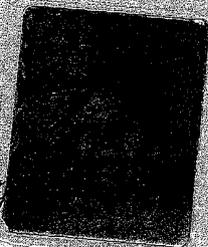
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040017783-8

HERNANDEZ JACOME LUZ DELFINA
CARCHI/MONTUFAR, GONZALEZ SUAREZ
10 DICIEMBRE 1938

0146 00583 E
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1938

Luz D. Hernandez



ECUATORIANA***** E434314222

CASADO MANUEL ANTONIO DAIZA
PRIMARIA CACHACER, DOMESTICOS

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ
ELISA JACOME
QUITO 02/08/2002

0180176



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

172 - 0027
NUMERO

0400154530
CEDULA

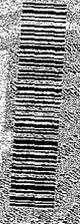
DAIZA CASA MANUEL ANTONIO
APELIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINGHA
PROVINCIA

LA MAGDALENA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

70 - 0089
NUMERO

0400177838
CEDULA

HERNANDEZ JACOME LUZ DELFINA
APELIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

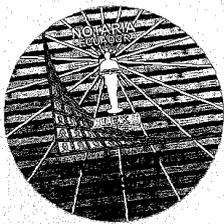
PICHINGHA
PROVINCIA

LA MAGDALENA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

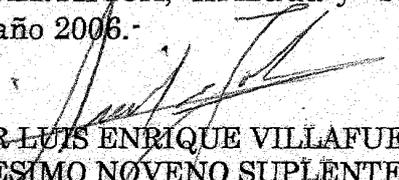


ROBERTO
NOTARIO ES

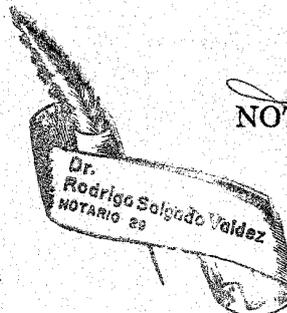


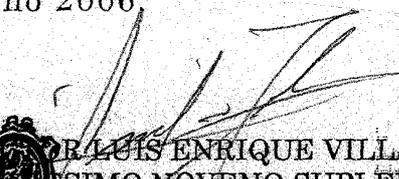
Se otorgó ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICA, firmada y sellada en Quito, a 11 de septiembre del año 2006.-




DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSCAHE TRANSPORTES CAIZA HERNANDEZ CIA.. LTDA. otorgada en esta Notaría el 23 de mayo año 2006, tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones de dicha empresa, celebrada en esta misma Notaria, el 25 de agosto del año 2006.- Quito, a 11 de septiembre del año 2006.-




DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Octubre 3 del 2006.- Certifico.- El Registrador.-

